

TEMUCO, 02 OCT 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.10.2023; presentada por COSMETOLOGIA, ORFELINA ESTER CARILLANCA MORALES E.I.R.L.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Término de giro en Servicio de Impuestos Internos

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	COSMETOLOGIA, ORFELINA ESTER CARILLANCA MORALES E.I.R.L.
Rut	:	76.881.559-3
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	2-28490
Actividad Económica	:	SALON DE BELLEZA
Código Actividad	:	477.399
Dirección Comercial	:	ANTONIO VARAS N°687, OFICINA 1009, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	CARILLANCA MORALES ORFELINA ESTER
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	00157-0222
Fecha de Solicitud	:	02.10.2023
N° Solicitud	:	201
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

2794068.